PARAGUAY TODOS Y TODAS

ERSSAN

Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Asunción, 31 de Agosto de 2012

Señores
Carlos Luis Patiño (taller bottana)
Teléfono 511.189
Presente

DUPLICADO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la Contratación Directa Nº 15/12 **"Mantenimiento y Reparacion de Chevrolet Blazer Flex"**.

Al respecto, informamos que según Acta de Adjudicación UOC Nº 07/12 de fecha 30 de agosto del corriente año, la firma que ha sido adjudicada para el servicio de referencia es; Mario Duarte (Todo Japonés) con un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (guaraníes de treinta millones), IVA incluido, por el plazo de 12 meses, contrato abierto plurianual, de acuerdo de precios unitarios ofertados por la firma anteriormente mencionada y según especificaciones técnicas requeridas.

Atentamente.

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS · ERSSAN · ASUNCIÓN

Lic. Mariela Alsina
Departamento de Contrataciones
ERSSAN

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
Unidad Operativa de Contrataciones

Recibido por: OX
Firma: Sebastian Romero
Fecha: 31/08/12

PARAGUAY TODOS Y TODAS

ERSSAN

Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Asunción, 31 de Agosto de 2012

Señores
Taller Mecánico San Antonio
Teléfono 229 015
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la Contratación Directa Nº 15/12 **"Mantenimiento y Reparacion de Chevrolet Blazer Flex"**.

Al respecto, informamos que según Acta de Adjudicación UOC Nº 07/12 de fecha 30 de agosto del corriente año, la firma que ha sido adjudicada para el servicio de referencia es; Mario Duarte (Todo Japonés) con un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (guaraníes de treinta millones), IVA incluido, por el plazo de 12 meses, contrato abierto plurianual, de acuerdo de precios unitarios ofertados por la firma anteriormente mencionada y según especificaciones técnicas requeridas.

Atentamente.

Lic. Mariela Alsina
Departamento de Contrataciones
ERSSAN

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
Unidad Operativa de Contrataciones

Recibido por: Antonio
Firma: Correo
Fecha: 31/08/12

antonioalguilar8712@hotmail.com

PARAGUAY TODOS Y TODAS

ERSSAN

Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Asunción, 31 de Agosto de 2012

Señores
Crispín Rufinelli (Taller R.C)
Numero 374-277
Presente

DUPLICADO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la Contratación Directa Nº 15/12 **"Mantenimiento y Reparacion de Chevrolet Blazer Flex"**.

Al respecto, informamos que según Acta de Adjudicación UOC Nº 07/12 de fecha 30 de agosto del corriente año, la firma que ha sido adjudicada para el servicio de referencia es; Mario Duarte (Todo Japonés) con un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (guaraníes de treinta millones), IVA incluido, por el plazo de 12 meses, contrato abierto plurianual, de acuerdo de precios unitarios ofertados por la firma anteriormente mencionada y según especificaciones técnicas requeridas.

Atentamente.

Lic. Mariela Alsina
Departamento de Contrataciones
ERSSAN

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
Unidad Operativa de Contrataciones
Recibido por: Fax
Firma: Sebastian Rufinelli
Fecha: 31/08/12

Avda. Artigas Nº 1921. Edificio "Artigas" - 1er. Piso. Teléfono 283 556 Telefax 283 557. Asunción – Paraguay
www.erssan.gov.py / uoc@erssan.gov.py

PARAGUAY TODOS Y TODAS

ERSSAN

Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Asunción, 31 de Agosto de 2012

DUPLICADO

Señores
Taller Mecanio Paredes S.R.L
Teléfono 552-221
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la Contratación Directa Nº 15/12 **"Mantenimiento y Reparacion de Chevrolet Blazer Flex"**.

Al respecto, informamos que según Acta de Adjudicación UOC Nº 07/12 de fecha 30 de agosto del corriente año, la firma que ha sido adjudicada para el servicio de referencia es; Mario Duarte (Todo Japonés) con un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (guaraníes de treinta millones), IVA incluido, por el plazo de 12 meses, contrato abierto plurianual, de acuerdo de precios unitarios ofertados por la firma anteriormente mencionada y según especificaciones técnicas requeridas.

Atentamente.

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
Unidad Operativa de Contrataciones
Recibido por: Sax
Firma: Nadia
Fecha: 31/08/12

Lic. Mariela Alsina
Departamento de Contrataciones
ERSSAN

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS · ERSSAN · ASUNCION PARAGUAY

PARAGUAY TODOS Y TODAS

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
Unidad Operativa de Contrataciones
Recibido por: Mono Duarte
Firma: Fox
Fecha: 31/08/12

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Asunción, 31 de agosto del 2012

Señores
Mario Duarte (todo Japonés)
Teléfono 504-221

Presente

DUPLICADO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la Contratación Directa Nº 15/12 **"Mantenimiento y Reparacion de Chevrolet Blazer Flex"**.

Al respecto, informamos que según Acta de Adjudicación UOC Nº 07/12 de fecha 30 de agosto del corriente año, la firma que ha sido adjudicada para el servicio de referencia es; Mario Duarte (Todo Japonés) con un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (guaraníes de treinta millones), IVA incluido, por el plazo de 12 meses, contrato abierto plurianual, de acuerdo de precios unitarios ofertados por la firma anteriormente mencionada y según especificaciones técnicas requeridas.

Por tanto, **deberá estar inscripto en el Sistema Informático de Proveedores del Estado (SIPE)** y presentar Constancia del mismo con los siguientes documentos en situación de ACTIVO; de lo contrario presentar físicamente los documentos que **no** se encuentren en esa situación:

- Certificado de Antecedentes Penales del/los Titular/es de la Empresa.
- Certificado del Registro General de Quiebras de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores, valido a la fecha.
- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, expedida por el Registro de Interdicciones de la Dirección General de Registros Públicos, valido a la fecha.
- Constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Si la firma adjudicada solicita un anticipo, deberá presentar una Garantía de Anticipo, a favor del ERSSAN equivalente al 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado, hasta la entrega total de lo adjudicado. **Todas las copias de los documentos presentados físicamente deberán estar autenticadas por escribanía.**

Además se realizarán las siguientes retenciones impositivas:

- 30% del IVA incluido, en cumplimiento del Art. 1 del Decreto Nº 2063/2003.
- 2% del precio total, en concepto de anticipo del Impuesto a la Renta, en cumplimiento del Art. 2 del Decreto Nº 2063/2003.
- 0,4% en cumplimiento del Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 100, del Decreto Nº 21.909/03, que establece una contribución sobre contratos suscriptos, sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes.

Atentamente.

Lic. Mariela Alsina
Departamento de Contrataciones
ERSSAN